



## ANUNCIO

### ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES Y RASANTES DEL COMPLEJO INMOBILIARIO URBANÍSTICO RP DEL PERI SUNC-R-R.5 MARTIRICOS. PP 45/16

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente del Estudio de Detalle número 45/16, promovido por la entidad Espacio Medina SL representada por José Luis Dorronsoro Arigo, sobre una superficie de 7.346 m<sup>2</sup> incluida en el ámbito del PERI SUNC-R-R.5 Martiricos cuya superficie total asciende a 67.422 m<sup>2</sup>.

El objeto del Estudio de Detalle es la reubicación del sótano previsto en el PERI aprobado bajo las siguientes parcelas sobre rasante:

- Parcela Residencial denominada RP-A
- Parcela de Espacio libre RP-B
- Parcela Espacio libre privado, sistema técnico RP-C

Dicha modificación se justifica en la obligación de preservar los restos arqueológicos dando cumplimiento a las Resoluciones de 14 de julio y 17 de noviembre de 2016 de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.


Para la preservación de dichos restos se plantea la reubicación del sótano liberando gran parte de la parcela bajo rasante RP-B, trasladando la parcela RP-C y afectando parte de la calle Toledo denominada RP-E en el Estudio de Detalle y parte del Espacio libre E.1, denominado RP-D en el Estudio de Detalle.

Se libera por completo la parcela denominada EL-3 de 1.427 m<sup>2</sup> en el presente Estudio de Detalle en cuyo subsuelo se ubican los restos arqueológicos.

Se plantea por tanto el reajuste del Complejo Inmobiliario RP, fijado en el Plan Especial aprobado sin que suponga modificación de los volúmenes de la edificación sobre rasante.



Código Seguro de verificación: h1k8PJ9KSOH/HpxOWHT4gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                                  |                          |            |
|--|----------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | Francisco Javier Pomares Fuentes | FECHA                    | 27/01/2017 |
|  | Maria Pilar Heredia Melero       |                          |            |
| ID. FIRMA  | 10.1.252.143                     | h1k8PJ9KSOH/HpxOWHT4gg== | PÁGINA 1/2 |
| <br>h1k8PJ9KSOH/HpxOWHT4gg== |                                  |                          |            |



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

Por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el mencionado Estudio de Detalle conforme a la documentación fechada en Noviembre de 2016, en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de diciembre de 2016 y según lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Asimismo, una vez cumplidos los condicionantes del punto SEGUNDO del mencionado acuerdo según informe emitido por el Servicio de Conservación y Arqueología de 16 de enero de 2017, y habiéndose incorporado al expediente la documentación recogida en el punto TERCERO, **procede el sometimiento del expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles**, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.




En Málaga, en la fecha de la firma digital.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.**  
**EL VICEPRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

**Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-**

Código Seguro de verificación: h1k8PJ9KSOH/HpxOWHT4gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                                  |        |            |
|--|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Francisco Javier Pomares Fuentes | FECHA  | 27/01/2017 |
|  | María Pilar Heredia Melero       |        |            |
| ID. FIRMA  | 10.1.252.143                     | PÁGINA | 2/2        |
| <br>h1k8PJ9KSOH/HpxOWHT4gg== |                                  |        |            |